



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

Luego de varios intentos por parte de organismos gubernamentales, empresarios y sindicatos, el Gobierno Nacional no prorrogó la Emergencia Frutícola que comenzó a ser aplicada en 2017 y venció el 31 de mayo próximo pasado, quedándose el sector frutícola, sin los beneficios fiscales de las últimas temporadas.

La emergencia frutícola llevaba ya tres postergaciones, siendo la última en 2017. Éstas consistían en prórrogas sobre los aportes y contribuciones de la Seguridad Social, al Régimen de Trabajadores Autónomos y al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes.

Para tomar esta decisión, se basaron en estadísticas comerciales que muestran que el sector está en una dinámica importante; que las exportaciones se incrementaron, el mercado interno refleja un buen consumo (las ventas de manzana al mercado interno llegaron a los máximos índices de los últimos veinte años) y la industria volvió a retomar el sendero de crecimiento. Que existen otras actividades que están en situación de quebranto y no tienen los beneficios del sector frutícola y que los beneficios extraordinarios que hoy puso en marcha el Gobierno para las pymes y empresas en general, permitirán que el pago de Seguridad Social de la presente temporada siga postergándose.

Pero más allá de estas realidades, la fruticultura en nuestra región sigue teniendo serias dificultades, toda vez que los costos de producción siguen en alza y que los precios de las peras y las manzanas en el exterior están en valores muy bajos respecto de temporadas anteriores; esto hace que mantener la cadena de producción y comercialización sea extremadamente difícil y corra serio riesgo de quebrarse.

La caída de la norma en cuestión representa un duro golpe al sector frutícola que tendrá que afrontar sus deudas contraídas con la Administración Federal de Ingresos Públicos y paralelamente los costos impositivos regulares; además de la emisión y gestión de intimaciones y de juicios de ejecución fiscal, en un panorama donde el desarrollo económico en general se ve seriamente perjudicado por Pandemia producto del Covid19.

Creemos que en el Congreso de la Nación, los Diputados y Senadores Nacionales representantes de las provincias de Río Negro y Neuquén reúnen el conocimiento y la experiencia necesaria para colaborar con el Poder Ejecutivo Nacional en la imprescindible reconsideración de esta decisión



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

que afecta a un amplio sector económico productivo regional, y encarando un estudio serio y pormenorizado de la situación, a fin de ofrecer nuevas alternativas al sector frutícola de los valles irrigados de la Patagonia Norte, que permitan transitar un año lo menos dificultoso posible en esta situación tan compleja para todos.

Por ello:

**Autores:** Facundo López, Marcela Avila, Silvia Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

## **LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

### **COMUNICA**

**Artículo 1°.-** A los representantes de las provincias de Río Negro y Neuquén ante el Congreso de la Nación, la necesidad de gestionar en conjunto con el Poder Ejecutivo Nacional, Ministerio Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, distintas alternativas para el sector frutícola de la región norpatagónica, toda vez que ha caído en una situación desventajosa por el vencimiento de la ley n° 27354 de emergencia económica, productiva, financiera y social de la cadena de producción de peras y manzanas de las provincias del Neuquén y Río Negro, el próximo pasado 31 de mayo, acentuando aún más los problemas financieros y económicos del sector.

**Artículo 2°.-** De forma.